

RESOLUCIÓN de la Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada

e

Ingeniero/a de la *École Nationale d'Ingénieurs de Saint Etienne (ENISE)* de la *École Centrale de Lyon (ECL)*

No habiéndose recibido alegaciones a la resolución provisional de fecha 16 de diciembre de 2024, publicada el 17 de diciembre de 2024, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

| Apellidos, Nombre | Nota media de expediente | Tener superado el 100% de los semestres 1, 2 | Competencia lingüística | Nota de selección |
|---------------------|--------------------------|--|-------------------------|-------------------|
| JOSÉ ÁVILA GONZÁLEZ | 7.42 | 0 | 1.5 | 8.92 |
| ADRIÁN LÓPEZ COBO | 6.21 | 2 | 0 | 8.21 |

Listado de solicitudes suplentes:

| Apellidos, Nombre | Nota media de expediente | Tener superado el 100% de los semestres 1, 2 | Competencia lingüística | Nota de selección |
|-------------------|--------------------------|--|-------------------------|-------------------|
| - | - | - | - | - |

Listado de solicitudes excluidas:

| Apellidos, Nombre | Motivo de exclusión |
|-------------------|---------------------|
| - | - |

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día 27 de enero de 2025, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, solicitud genérica (s1.ugr.es/0b4P), dirigidas a la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



En Granada, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
D^a Mónica López Alonso

Firma (1): -MÓNICA LÓPEZ ALONSO
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA DE
CAMINOS, CANALES...

E.T.S. de In...
Teléfono +34...



de Caminos, Canales y Puertos. I Calle Severo Ochoa s/n
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 2E78558991281F643BB88B19383B810C

22/01/2025 - 09:13:58
Pág. 2 de 2